

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 2 7 AGO. 2007

RES. H. Nº 1021-07

EXPTE.Nº 4.110/05.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Marcela Alejandra Tejerina, LU.Nº 701.260, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis, que fuera aprobada por Res. H.Nº 456/05; y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Escuela de Ciencias de la Educación, teniendo en cuenta los fundamentos del pedido, aconseja otorgar un año de prorroga para la presentación del trabajo de tesis;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer lugar a la prórroga por 1 (uno) año para la presentación del Trabajo de Tesis;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En sesión ordinaria del día 21-08-07) R E S U E L V E :

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 1985, Marcela Alejandra Tejerina, LU.Nº 701.260, prórroga por 1 (uno) año para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir de la fecha de su notificación de la presente resolución.

**ARTICULO 2º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos de la Res. Nº 1655/03 "Reglamento de Tesis".

**ARTICULO 3º.-** COMUNICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Educación y Departamento Alumnos.

309-07

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.So.

Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA DE CANA

acultad de Humanidadas - U.N.Sa.